



CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 209

AVISO DE SEGUNDA CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A., citada para el día de 19 de diciembre de 2019, se convoca, en segunda citación, para realizarse el día 8 de enero de 2020, a las 18:30 horas, en avenida San Josemaría Escrivá de Balaquer N° 5.501, comuna de Vitacura, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobar un aumento de capital por un monto de \$ 5.600.000.000.- (cinco mil seiscientos millones de pesos), mediante la emisión de 2.000 acciones de pago o por aquél monto de capital o número de acciones que libremente acuerde la Junta, acciones de nueva emisión que serán nominativas, ordinarias, sin preferencias, de igual valor cada una para ser emitidas y colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la misma Junta de Accionistas.
- 2.- Aprobar las modificaciones a los estatutos de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A. que resulten necesarias a consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta respecto del aumento de capital aludido en el punto anterior.
- 3.- Información sobre operaciones con partes relacionadas, si procediere.
- 4.- Adoptar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos que apruebe la Junta.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta de Accionistas citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentran oportunamente inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista o por medio de otra persona, aunque no sea accionista, otorgando poder por el total de las acciones de las cuales sea titular con derecho a voto.

La calificación de poderes que se presenten a la Junta, se efectuará, si procediere, en el mismo lugar de su celebración, inmediatamente antes de iniciarse. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

SISTEMA DE VOTACIÓN

Se informa a los señores accionistas que los sistemas de votación que serán utilizados en la Junta, de conformidad a la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero serán dados a conocer oportunamente y con anterioridad a la fecha de las Junta en el sitio web www.clubdepolo.cl.

GERENTE GENERAL

EL MERCURIO 23/12/2019